

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1038

COMISIONES DE COMERCIO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 19 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 30 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de sumarios administrativos que han sido iniciados por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, labrados desde el 1° de enero de 2002 a la fecha de recepción del presente, y otras cuestiones conexas. **Foglia.** (3.100-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Foglia, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de sumarios administrativos iniciados por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, desde el 1° de enero de 2002 a la fecha; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de septiembre de 2002.

Héctor R. Romero. – Jorge L. Bucco. – Roberto G. Basualdo. – Haydé T. Savron. – Dante Elizondo. – Marta I. Di Leo. – Carlos A. Raimundi. – Julio C. Accavallo. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Alejandro Balián. – Nora A. Chiaccio. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogícomo. – Alicia I. Narducci. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen C. Rico. – Jesús Rodríguez. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que provea a través del Ministerio de la Producción, Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa al Consumidor, Comisión Nacional de Defensa de la Competencia el siguiente cuestionario:

1. Para que informe qué cantidad de sumarios administrativos han sido iniciados por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, labrados entre el 1° de enero del año 2002 y la fecha de recepción del presente.

2. Para que informe qué porcentaje de los mismos deben su origen a denuncias particulares y qué porcentaje a tramitaciones de oficio.

3. Para que informe los casos en los cuales se hayan detectado restricciones a la competencia que puedan incidir en los precios de distintos productos comerciales.

4. Para que remita copia certificada de los sumarios administrativos labrados en los siguientes mercados: gas licuado de petróleo; hidrocarburos derivados del petróleo; industria farmacéutica; industria del tabaco; industria del vidrio; industria del gas natural; industria de la yerba mate; actividad portuaria; oxígeno líquido; mercado de generación eléctrica; puntos electrónicos de venta; pañales descartables; derechos de televisación de eventos deportivos organizados por la A.F.A.; servicios postales; transporte aéreo; transporte interurbano de pasajeros; industria petroquímica; vino de mesa; industria láctea y productos de tocador.

5. Para que informe las sanciones aplicadas en los casos en que se hayan acreditado infracciones a la Ley de Defensa de la Competencia y en tal caso remita en copia certificada un listado de las empresas sancionadas y si aquéllas fueron efectivamente cumplidas.

6. Para que informe dando razón de sus dichos la composición del precio interno del gasoil que se consume en el mercado nacional, debiendo brindar a su criterio las razones del incremento desmedido del mismo.

7. Para que informe si ha detectado maniobras oligopólicas de parte de las empresas petroleras que operan en territorio nacional que generen una manipulación del precio del gasoil, y en tal supuesto remita copia certificada de las actuaciones administrativas labradas a tales efectos.

Teresa B. Foglia.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Foglia, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto reconoce su origen en una intimación formulada con fecha 15 de mayo del corriente por parte de la dicente junto a la diputada

Leonelli a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia a efectos de que la misma inicie una investigación para determinar la existencia de maniobras monopólicas y/u oligopólicas de parte de las empresas formadoras de precios, especialmente en el rubro alimenticio, que afecten la competencia del mercado e incidan, por lógica derivación, en incrementos desmedidos de precios, sin perjuicio de las derivaciones económicas surgidas de la ruptura en la paridad cambiaria.

Dicha intimación produjo la contestación del organismo citado mediante nota 774 de fecha 27 de mayo del corriente, a través de la cual se nos informa las actuaciones labradas en su seno a los fines de la consecución de sus objetivos.

Que en razón de ello y a los fines de resguardar el valor de nuestra moneda y asegurar el poder de compra tanto de sectores asalariados como de ingresos fijos es que decidimos conocer en profundidad los sumarios labrados, las sanciones aplicadas y los sectores económicos involucrados para de tal forma contar con un relevamiento certero de la evolución de las variables económicas en este segmento concreto de la actividad y cumplir de esta manera los postulados esgrimidos en los párrafos precedentes.

Por estas razones y las que daré en oportunidad del tratamiento del presente, solicito le prestéis aprobación a este proyecto en la forma en que ha sido presentado a sus efectos.

Teresa B. Foglia.